ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA, LACTEOS, HUEVOS, MOLINERIA PARA LA ELABORACION DE COMIDAS RAPIDAS, OTROS MINERALES Y PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO MICROEMPRESA DE ALIMENTOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GIRARDOT, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

Tabla de Contenido

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2.- DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
2.1. OBJETO: 2
2.2. ALCANCE DEL OBJETO: 2
3.- MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5.- CONCEPTO FINANCIERO 5
6.- EXPERIENCIA 5
7.- ESTUDIO DE MERCADO 6
7.1. PERSPECTIVA LEGAL 6
7.2. HISTORICO DE LA ENTIDAD 6
7.3. ANALISIS DE MERCADO 7
8.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
8.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 10
9.- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
10.- FORMA DE PAGO 11
11.- DOMICILIO CONTRACTUAL 11
12.- LUGAR DE EJECUCIÓN 11
13.- CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 12
13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 12
13.2. OBLIGACIONES DEL INPEC 13
14.- CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 13
15.- CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 14
16.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 14
16.1. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO 17
17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 17
18.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 18
19.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 18
20.- DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 18
21.- TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 18

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, lo establecido en el Art. 20 del decreto 1510 de 2013, que reglamenta dentro de la estructura y documentación del proceso de contratación la realización de los estudios previos para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía; Cuya estructura se determina en el Art. 84 del mismo decreto, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto corresponde a la ejecución de la resolución 000003 del 02 de Enero del 2026 Rubro: Materias primas – Materias primas e insumos se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar el suministro de productos lácteos y ovoproductos leche y huevos y otros productos de molinería y otros minerales y productos alimenticios del proyecto productivo microempresa de alimentos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot, instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC"

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

INPEC

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Atender las necesidades básicas de la Población privada de la libertad y ofrecer variedad de productos para su consumo diario en la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

La materia prima aquí contratada es para la elaboración de bandejas y comidas rápidas para el consumo de los ppl. El suministro se debe hacer de forma **PARCIAL**, en las cantidades y especificaciones requeridas por el supervisor del contrato. El objetivo principal es garantizar disponibilidad de los productos en óptimas condiciones para ser suministrados al personal de internos y su posterior consumo.

El proveedor que suministre los productos debe garantizar la calidad del mismo y la entrega en las especificaciones requeridas, debido a que son productos perecederos se requiere se requiere que **el oferente se encuentre con domicilio cerca al lugar de ejecución del contrato** y se comprometa a realizar entregas parciales, diarias y semanales de manera inmediata para garantizar su calidad y condiciones sanitarias aptas para el consumo. Lo que se tomara como requisito habilitante.

Para el transporte de productos refrigerados, se solicita que el vehículo isotermo cuente con la cabina del conductor aislada, el interior debe ser hermético e impermeable. La mercancía no puede encontrarse a nivel del suelo, sino que debe ir en recipientes especiales que permitan la circulación del aire en el interior del vehículo.

2.- DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO: "Contratar el suministro de materia prima, lácteos, huevos, molinería para la elaboración de comidas rápidas, otros minerales productos de caucho y plástico y productos para el proyecto productivo microempresa de alimentos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot, instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC"

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: Según lo contemplado en la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto del presente proceso es contratar y adquirir Materia Prima e insumos para la Actividad Productiva Microempresa (materia prima, lácteos, huevos, molinería, otros minerales y comidas rápidas) para su comercialización a la PPL (población privada de la libertad) de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot.

3.- MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En atención a la expedición de la ley 1955 de 2019 del 25 de mayo del 2019 por el cual se expide el plan de desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia", "pacto por la equidad", la dirección del INPEC da a conocer las modificaciones de normas relacionadas con la contratación estatal y que deben ser aplicadas de manera inmediata.

El Art. 41 de las modalidades de selección. Modifíquese el parágrafo 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, el cual quedara así: Art. 5° los acuerdos marcos de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo permite fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un periodo de tiempo determinado en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad de que mediante órdenes de compra directa adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

El gobierno nacional señalara la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marcos, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública.

Actualmente el instituto, el instituto se encuentra obligado a realizar las compras por acuerdo marco de precios, por tal razón se debe continuar con esta modalidad de selección previa verificación de la existencia del mismo y que supera el 10% por ciento de la menor cuantía, si el valor es inferior se debe verificar la compra por tienda virtual

Artículo 42. Transparencia en contratación mínima cuantía. Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, así: parágrafo 3 en aquellos eventos en que las entidades deben contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la tienda virtual del estado colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por este medio de lo cual se debe dejar soporte en los estudios previos. Por lo tanto, después de haber realizado la correspondiente verificación en la tienda virtual del estado colombiano y algunos de los productos solicitados no se encuentran disponibles en la tienda virtual, además de tratarse de productos perecederos y por encontrarnos en una región de clima caliente necesitan no solo refrigeración sino de rotación constante para que permanezcan fresco, además debido a las variaciones del menú se debe tener disponibilidad constante de estos productos para en caso de requerirse entregas inmediatas se pueda suplir el requerimiento de los ppl Y Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, la contratar la compra de mercado de plaza, comidas rápidas otros minerales del proyecto productivo microempresa de alimentos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Clasificación UNSPSC	Productos de uso final (E)	**50000000** Alimentos, bebidas y tabacos	**50130000** Productos lácteos y huevos	**50131600** Huevos y sustitutos	**50131612** Huevos en la cascara de gallina
				50131800 Queso	**50121801** Queso natural
			50150000 aceites y Grasas comestibles	**50151500**	**50151513** Aceites vegetales o de plantas comestibles

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

				Grasas y aceites vegetales comestibles		
			50170000 Condimentos y conservantes	**50171900** Salmuera y salsa y aceitunas	**50171902** Condimento	
			50180000 Productos de panadería	**50181900** Pan y galletas y pastelitos dulces	**50181906** Pan de repisa	
			50220000 Productos de cereales y legumbre	**50221000** Legumbres	**50221001** Granos	
			50190000 Alimentos preparados y conservados	**50192300** Postres y decoración de postres	**50192303** Helados de sabor o helados o postres de helado o yogurt congelado.	
			50420000 Vegetales Secos	**50421800** Frijoles Secos	**50421811** Frijoles bolita Secos	
				50424500 Lentejas Secas	**50424501** Lenteja Beluga Seca	
	Materias primas (B)	**14000000** Materiales y productos de papel	**14120000** Papel para uso industrial	**14121500** Cartón y papel para embalaje	**14121504** Papel de empaque	**53111501** Botas De Hombre

- **Condiciones Técnicas Exigidas**

Para Contratar el suministro de materia prima e insumos para comidas rápidas del proyecto productivo microempresa de alimentos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot, instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Arroz excelso blanco por arroba de 25lb en empaque individual x libra, de marca reconocida	Arroba
2	Maíz trillado blanco	Bulto x 50 kilos
3	Frijol lima	Libra
4	Lenteja	Libra
5	maíz pira	Libra
6	Harina de trigo	Bulto x 50 kilos
7	Harina precocida de maíz amarilla	Kilo
8	Alverja seca	Arroba
9	Sal fina	Bulto x 50 kilos
10	Queso doble crema tajado	Bloque
11	Queso doble crema entero	Bloque
12	Leche en bolsa x 900 ml	Unidad
13	crema de leche	litro
14	Leche condensada	Litro
15	Margarina para mesa de 500 gramos	Unidad
16	Huevos AA	Cubeta x 30 unidades
17	Carne para hamburguesa	Caja x 30 unidades
18	Pan para Hamburguesa	Unidad
19	Cajas para hamburguesa	Paquete x 100 ud
20	Salsa tomate	Galón

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

21	Salsa rosada	Galón
22	Salsa piña	Galón
23	Salsa mostaza	Galón
24	Huevos de codorniz	Cubeta x 24 unidades
25	bolsa luminizada regerencia L19	Paquete
26	Bolsa luminizada regerencia L25	Paquete
27	Botas Blancas En Pvc Altas	par
28	Guantes De Caucho Tipo Miosquetero Con Norma Ntc1726	par

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5.- CONCEPTO FINANCIERO

Según concepto del área financiera, suscrito por el coordinador del área de Gestión Corporativa del establecimiento los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de materia prima, lácteos, huevos, molinería para la elaboración de comidas rápidas y otros productos del proyecto productivo microempresa de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC.	Se aplicará las respectivas tarifas de acuerdo con lo que determine el Gobierno nacional. Igualmente, Reteiva hasta del cincuenta por ciento (50%) del valor del impuesto para servicios de acuerdo con lo que determine el Gobierno nacional. IVA A LA TARIFA GENERAL o EXCLUSION DE IVA Este proceso cumple con las condiciones para obtener los beneficios establecidos en el artículo 130 de la ley 633 de 2000 y los requerimientos en el decreto 2277 de 2023 mediante certificación de exclusión MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero 2026 con cargo a los rubros presupuestales A-05-01-01-002-002, A-05-01-01-002-003, A-05-01-01-002-004, A-05-01-01-001-006, A-05-01-01-003-006.	Se aplicaran las retención en la fuente e ica teniendo como base el valor total del contrato y no el valor individual de las facturas entregadas mes a mes, eso indica que si el valor total del contrato supera la base para realizar las respectivas retenciones siempre se hará la retención en el tiempo que este vigente el contrato, así las facturas alleguen por un valor menos a la base estipulada en la tabla de retenciones, según lo dispuesto en el concepto 66945 de Agosto 26 de 1998 esto es: *"(...) cuando se efectúen varias operaciones entre un mismo vendedor y un mismo comprador, se toma el valor de todas las operaciones y si éste alcanza el mínimo previsto en la ley, debe practicarse retención en la fuente por el valor total de las operaciones."*

6.- EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo 2 contratos para entidades públicas o privadas en los últimos TRES (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el suministro de productos alimenticios mercado de plaza e insumo para comidas rápidas del proyecto productivo microempresa de alimentos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot, instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC. Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

7.- ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, de los estudios previos de la contratación de Mínima Cuantía el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector secundario – industria-comercialización y dejar constancia mediante el presente documento.

7.1. PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para Contratar el suministro de productos lácteos, ovoproductos leche, huevos y otros productos de molinería y productos alimenticios del proyecto productivo microempresa de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot, instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el instituto nacional penitenciario y carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	004	MINIMA CUANTIA	DISTRIBUCIONES MALUMAR S.A.S	28.000.000	0	0	SECOP
2024	004	MINIMA CUANTIA	INVERSIONES Y SOLUCIONES PRADA Y GUARNIZA SAS	29.017.217	0	0	SECOP
2023	022	MINIMA CUANTIA	INVERSIONES Y SOLUCIONES PRADA Y GUARNIZA SAS	18.900.000	0	0	SECOP

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	CPMSC Espinal	145-MC-082025	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA, OTROS MINERALES, CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITE Y GRASAS, PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALIMDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO"	Contratación Minima Cuantía	$ 68.400.000

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

2025	CPMS GUADUAS	MC-018-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CARNES, FRUTAS, GRASAS Y PRODUCTOS DE MOLINERIA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA	Contratación Mínima Cuantía	$ 23.992.306

7.3. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a la empresa abajo relacionada y se realizó visita a la plaza de mercado:

- DISTRIBUIDORA MALUMAR S.A.S
- DISTRI MAX

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar el suministro de productos alimenticios de mercado de plaza e insumos para comidas rápidas del proyecto productivo microempresa de alimentos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot, instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Se evidencian en el siguiente cuadro así:

COTIZACIONES			MALUMAR	DISTRIMAX	PROMEDIO
1	ARROZ EXCELSO BLANCO	PAQUETE X 25 LBS	$ 59.000	$ 52.130	$ 55.565
2	MAIZ TRILLADO BLANCO	BULTO X 50 KL	$ 169.000	$ 146.300	$ 157.650
3	FRIJOL	LIBRA	$ 6.300	$ 5.790	$ 6.045
4	LENTEJA	LIBRA	$ 4.050	$ 3.560	$ 3.805
5	MAIZ PIRA	LB	$ 2.800	$ 4.210	$ 3.505
6	HARINA DE TRIGO	BULTO X 50 KL	$ 169.100	$ 163.200	$ 166.150
7	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ	KILO	$ 5.500	$ 3.610	$ 4.555
8	ARVEJA SECA	PAQUETE X 25 LBS	$ 55.300	$ 49.000	$ 52.150
9	RICOSTILLA	CAJA X 60 UND	$ 32.500	$ 29.450	$ 30.975
10	SALSINA	LIBRA	$ 15.000	$ 13.150	$ 14.075
11	SAL FINA	BULTO X 50 KL	$ 98.500	$ 91.500	$ 95.000
12	QUESO DOBLECREMA TAJADO	BLOQUE	$ 65.500	$ 63.200	$ 64.350
13	QUESO DOBLECREMA ENTERO	BLOQUE	$ 69.500	$ 63.200	$ 66.350
14	LECHE EN BOLSA X 900ML	PAQUETE X 6 UNIDADES	$ 22.000	$ 26.300	$ 24.150
15	CREMA DE LECHE	LITRO	$ 19.500	$ 22.100	$ 20.800
16	LECHE CONDESADA	LITRO	$ 18.000	$ 19.800	$ 18.900
17	CREMA CHANTILLY	LITRO	$ 16.000	$ 19.500	$ 17.750
18	HELADO TARRO DE DIFERENTES SABORES	PAQUETE POR 10 LT	$ 105.000	$ 96.500	$ 100.750
19	HUEVOS AA	CUBETA 30 UNIDADES	$ 14.900	$ 16.210	$ 15.555
20	HUEVOS DE CODORNIZ	CUBETA 24 UNIDADES	$ 7.000	$ 6.400	$ 6.700
21	SALCHICHA PERRO	PAQUETE 18 UNIDADES	$ 43.600	$ 39.710	$ 41.655
22	PAN PERRO	UNIDAD	$ 800	$ 950	$ 875
23	CAJAS PARA PERRO	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 9.500	$ 11.900	$ 10.700

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

24	SALCHICHA MANGUERA	PAQUETE POR 15 UNIDADES	$ 32.600	$ 28.400	$ 30.500
25	CARNE PARA HAMBURGUESA	CAJA X 30 UNIDADES	$ 145.900	$ 139.000	$ 142.450
26	PAN HAMBURGUESA	UNIDAD	$ 800	$ 950	$ 875
27	CAJAS PARA HAMBURGUESA	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 13.000	$ 11.900	$ 12.450
28	JAMON TRADICIONAL	LIBRA	$ 9.900	$ 12.300	$ 11.100
29	MORTADELA TRADICIONAL	LIBRA	$ 8.000	$ 8.600	$ 8.300
30	PAN BLANCO TAJADO	PAQUETE POR 730 GRAMOS	$ 9.000	$ 8.420	$ 8.710
31	CHORIZO LINEA ECONOMICA	PAQUETE X 12 UND	$ 16.800	$ 14.020	$ 15.410
32	SALSA DE CREMA DE LEÑA	KILO	$ 25.000	$ 23.500	$ 24.250
33	SALSA DE SHOWY RESTAURANTE	KILO	$ 22.500	$ 23.600	$ 23.050
34	SALSA VINAGRETA	KILO	$ 21.500	$ 19.412	$ 20.456
35	SALSA TOMATE	GALON	$ 29.000	$ 45.900	$ 37.450
36	SALSA ROSADA	GALON	$ 34.600	$ 32.740	$ 33.670
37	SALSA PIÑA	GALON	$ 32.900	$ 31.200	$ 32.050
38	SALSA MOZTAZA	GALON	$ 38.000	$ 34.900	$ 36.450
39	SALSA BARBECUE	GALON	$ 28.900	$ 39.700	$ 34.300
40	SALSA TOMATE SOBRE 8 GRAMOS	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 10.000	$ 9.810	$ 9.905
41	SALSA ROSADA SOBRE 8 GRAMOS	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 11.000	$ 12.410	$ 11.705
42	SALSA MAYONESA SOBRE 8 GRAMOS	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 15.300	$ 10.320	$ 12.810
43	SALSA PIÑA X 8 GRAMOS	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 8.500	$ 9.320	$ 8.910
44	SALSA MIEL X 8 GRAMOS	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 12.000	$ 12.740	$ 12.370
45	SALSA BBQ X 8 GRAMOS	PAQUETE BBQ X 8 GRAMOS	$ 9.000	$ 13.940	$ 11.470
46	SALSA DE FRESA	BOLSA DE KILO	$ 7.500	$ 9.120	$ 8.310
47	SALSA DE MORA	BOLSA DE KILO	$ 7.500	$ 8.962	$ 8.231
48	TOCINETA	LIBRA	$ 25.000	$ 26.120	$ 25.560
49	BANDEJA DE TAPA ESPUMADA P1	PACA X 200 UNIDADES	$ 110.000	$ 99.100	$ 104.550
50	CONTENEDOR PARA SOPA CON TAPA ESPUMADA DE 16OZ	CAJA X 20 PAQ	$ 320.000	$ 382.400	$ 351.200
51	CONTENEDOR PARA SOPA CON TAPA ESPUMADA DE 20OZ	CAJA X 20 PAQ	$ 360.000	$ 462.000	$ 411.000
52	COPA 0.1 ONZA	PAQUETE 50 UNIDADES	$ 3.500	$ 4.890	$ 4.195
53	CUCHARAS GRANDES SOPERAS	PAQUETE DE 100 UNIDADES	$ 5.500	$ 6.350	$ 5.925
54	PLATO ESPUMADO DESECHABLE NUMERO 20	PAQUETE DE 20 UNIDADES	$ 5.600	$ 5.916	$ 5.758
55	FIQUE	ROLLO X 100 MTS	$ 8.000	$ 9.740	$ 8.870
56	TAPA PARA COPA 0.1 ONZA	PAQUETE DE 50 UNIDADES	$ 4.800	$ 4.890	$ 4.845
57	BOLSA ALUMINIZADA REFERENCIA L19	PAQUETE	$ 3.500	$ 4.210	$ 3.855
58	BOLSA ALUMINIZADA REFERENCIA L25	PAQUETE	$ 6.500	$ 7.125	$ 6.813
59	BOTAS BLANCAS EN PVC ALTAS	PAR	$ 116.000	$ 95.600	$ 105.800

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

60	GUANTES DE CAUCHO TIPO MIOSQUETERO CON NORMA NTC1726	PAR	$ 38.000	$ 31.500	$ 34.750
61	GUANTES DE MANIPULACION DESECHABLES	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 5.000	$ 4.890	$ 4.945

PROYECCION VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ITEM	ELEMENTOS REQUERIDOS	PROMEDIO	CANTIDADES	VALOR FINAL
1	Arroz excelso blanco por arroba de 25lb en empaque individual x libra,	55.565	160	8.890.400
2	Maíz trillado blanco	157.650	5	788.250
3	Frijol lima	6.045	111	670.995
4	Lenteja	3.805	100	380.500
5	Maiz Pira	3.505	81	283.905
6	Harina de trigo	166.150	10	1.661.500
7	Harina precocida de maíz amarilla	4.555	39	177.645
8	Alverja seca	52.150	45	2.346.750
VALOR		15.199.945		

ITEM	ELEMENTOS REQUERIDOS	PROMEDIO	CANTIDADES	VALOR FINAL
1	Sal fina	95.000	3,5	332.500
VALOR		332.500		

ITEM	ELEMENTOS REQUERIDOS	PROMEDIO	CANTIDADES	VALOR FINAL
1	Queso doble crema tajado	64.350	60	3.861.000
2	Queso doble crema entero	66.350	20	1.327.000
3	Leche en bolsa x 900 ml	24.150	1	24.150
4	crema de leche	20.800	8	166.400
5	Leche condensada	18.900	4	75.600
8	Huevos AA	15.555	101	1.571.055
9	Huevos de Codorniz	6.700	26	174.200
VALOR		7.199.405		

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

ITEM	ELEMENTOS REQUERIDOS	PROMEDIO	CANTIDADES	VALOR FINAL
21	Margarina para mesa de 500 gramos	7.850	12	94.200
27	Carne para hamburguesa	142.450	25	3.561.250
28	Pan para Hamburguesa	875	751	657.125
29	Cajas para hamburguesa	12.450	75	933.750
37	Salsa tomate	37.450	5	187.250
38	Salsa Rosada	33.670	5	168.350
39	Salsa Piña	32.050	5	160.250
40	Salsa Mostaza	36.450	5	182.250
49	Bolsa Aluminizada referencia L19	3.855	100	385.500
50	Bolsa Aluminizada referencia L25	6.813	69	470.063
VALOR				6.799.988

ITEM	ELEMENTOS REQUERIDOS	PROMEDIO	CANTIDADES	VALOR FINAL
1	BOTAS BLANCAS EN PVC ALTAS	105.800	7	740600
2	GUANTES DE CAUCHO TIPO MIOSQUETERO CON NORMA NTC1726	34.750	1	34750
VALOR				775.350

8.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para suministro de materia prima e insumos para el proyecto productivo microempresa de alimentos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Girardot, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. El valor estimado del contrato será hasta por la suma de TREINTA MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS **M.CTE ($30.360.000,00)**

8.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1526** de fecha 03 de febrero 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-138 CPMS GIRARDOT, DEPENDENCIA 138 MICROEMPRESA-EPC GIRARDOT, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES, A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS, A-05-01-01-002-004 BEBIDAS, A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA COMPRA DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTOS DE CAUCHO PARA EL PROYECTO MICROEMPRESA SEGÚN OFICIO 2026IE0022107 DEL 03 DE FEBRERO de 2026, Expedido por JENNIFER ANDREA LOPEZ TOVAR; por valor de **$(30.360.000,00)** M/CTE.

9.- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 08 de diciembre de 2026 o hasta agotar existencias, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), por parte de la (Oficina de contratación), lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

10.- FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos; es decir, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11.- DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el CPMS GIRARDOT, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC en la ciudad de Girardot, calle 38 N° 3-28 Barrio el Diamante.

12.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD GIRARDOT. Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Girardot (Cundinamarca). Calle 38 N. 3-28 Barrio el diamante.

PARRAGRAFO: La ejecución del contrato se hará sin costo alguno para la CARCEL PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD GIRARDOT por concepto de transporte, seguros, embalajes, instalaciones u otros. Los cuáles serán recibidos por los coordinadores del proyecto o responsable del área administrativa, constatando la buena calidad de los bienes.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

13.- CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, son las siguientes:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes para fiscales que le correspondan.
f) Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.
g) Que se compromete a cambiar los elemento y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
h) Garantizar la calidad
i) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
j) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la siguiente invitación.
k) Deberá mantener el establecimiento libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
l) Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.
m) Para la entrega de los productos el proveedor deberá acordar la fecha y hora de entrega exacta con el supervisor del contrato con el fin de tener listo los requerimientos del establecimiento para el ingreso del vehículo y posterior descarga de los productos.
n) Es importante que el proveedor cuente con la disponibilidad del producto requerida y satisfaga las necesidades de los internos en cuanto a calidad, en caso de no cumplir el producto deberá ser cambiado por uno que cumpla los requerimientos del consumidor final, en este caso, el personal de internos.
o) La cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot INPEC tendrá a disposición cualquier información requerida por el proveedor sobre características especiales de los productos a contratar con el fin de disminuir inconformidades con el producto.
p) Así mismo se le exige al proveedor que cumpla las mínimas normas de seguridad para el ingreso al establecimiento como son: informar con anterioridad, nombre del conductor y ayudante o personas que entregan el pedido con su correspondiente número de cedula, placa y descripción del vehículo.
q) Es prohibido el ingreso de dinero, celulares, armas, sustancias alucinógenas, entre otros elementos que puedan afectar la seguridad del establecimiento.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

r) A la hora de la entrega de los productos requeridos el proveedor deberá radicar la factura donde se describa los productos recibidos por el CPMS Girardot en las cantidades y con los precios acordados en la licitación.
s) Es responsabilidad del contratista subir a la plataforma del SECOP II (en ejecución de contrato) las respectivas facturas a fin de facilitar el proceso de pago de las mismas según el respectivo manual de contratación.
t) Presentación de Factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme en las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.

13.2. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

14.- CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

15.- CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

16.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple o modifica las especificaciones técnicas requeridas del proceso.	Incumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.	2	5	7	alto	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato de las condiciones técnicas requeridas en el objeto contractual.	1	1	2	bajo	NO	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas requeridas.	Mensualmente durante la ejecución del contrato.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Inadecuada proyección de los costos que deben ser asumidos por el contratista	Incumplimiento del contrato o mala calidad de los servicios prestados.	1	4	5	medio	contratista	Realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de garantizar la adecuada definición del valor del contrato	1	1	2	bajo	SI	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio-supervisor	Al inicio del proceso precontractual	Adjudicación del contrato	Realización del estudio de mercado de acuerdo con la norma.	Durante la etapa precontractual y contractual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista hace entrega de los artículos contratados con imperfecciones	El proceso desarrollado no tiene la calidad esperada	1	5	6	medio	contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato de las condiciones técnicas requeridas en el objeto contractual.	1	1	2	bajo	NO	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Inspección y revisión de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato	En forma continua desde la fecha de suscripción del contrato hasta terminar su ejecución
4	general	externo	Planeación	Riesgos Operacionales	Que los proponentes no cumplen con los aspectos técnicos y	que se declare desierto el proceso	1	3	4	bajo	Contratante	Realizar análisis del sector detallado y análisis del mercado, donde se verifique	1	1	2	bajo	NO	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio	Al inicio del proceso precontractual	Adjudicación del contrato	A través del estudio de mercado, y el marco legal	Antes de la adjudicación.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 36 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					requisitos habilitantes solicitados en los documentos previos							efectivamente las condiciones técnicas y requisitos habilitantes									. inquietud de los proponentes	
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	1	5	6	medio	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	1	1	2	bajo	SI	Entidad Estatal	Desde la celebración del contrato	la liquidación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero.	Mensual
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de del equipo de entrenamiento	Que no se entregue oportunamente el equipo de entrenamiento impidiendo el norma	3	3	6	medio	contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedi	1	2	3	bajo	NO	Supervisor del contrato	Desde la celebración del contrato	la liquidación del contrato	Informes parciales de supervisión	En todo momento hasta recibir el bien a satisfacción

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						l desarrollo del proceso						miento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato										

16.1. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

a) **Riesgos económicos**: los que derivan del comportamiento del mercado, tales como:
- Fluctuación de la moneda: lo asume el Contratista

b) **Riesgos sociales:** Orden público: Lo asume el contratista

c) Riesgos técnicos: Oportunidad de suministrar el servicio dentro del plazo pactado: lo asume el contratista

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la CPMS GIRARDOT -Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario NIT. 808.002.121-3 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 1 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Duración del contrato y 1 meses mas

18.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el área de ACTIVIDADES PRODUCTIVAS o quien haga sus veces del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 83 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

19.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

20.- DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

21.- TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Dg. GAMBOA TIBADUISA EDGARDO
Responsable Actividades Productivas
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Girardot – CPMS GIR

Elaborado por: Sandra Milena Largo Fagua / Técnico Administrativo /apoyo actividades productivas
Revisado por: Lina Ladino/Auxiliar administrativo 11/responsable contratación ERON
Revisado por: Jennyfer López/ Técnico operativo 13/Responsable Gestión corporativa ERON.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co